ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el Señor **IVAN FERNANDO DIAZ MOLINA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.012.330.938** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 2269 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $76.039.200
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Enero de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Mayo de 2018

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:1. Realizar actividades como medico psiquiatra en el lugar que sea designado por el hospital de acuerdo a las guias de atención protocolos procedimientos institucionales. 2. Conocer y aplicar las guias de atención protocolos manuales y procedimientos institucionales en especial los relacionados con el cumplimiento de su objeto contractual. 3. Realizar atención de consulta especializada de psiquiatria y evolucion de pacientes hospitalizados con trastorno mental de acuerdo a las guias de atención del hospital elaborando planes de manejo oportuno. 4. Conocer y aplicar la politica de infecciones asociadas Al cuidado de la salud. 5. conocer y notificar adecuada y oportunamente la ficha de notificacion de infecciones asociadas Al cuidado de la salud y a la referente infeccion. 6. Conocer y aplicar cinco los cinco momentos para la higienizacion de lavado de manos asistir a las reuniones y capacitaciones requeridas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 21 de septiembre de 2020.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) IVAN FERNANDO DIAZ MOLINA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,012,330,938 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3040 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$183,187,558
FECHA DE INICIO	01/02/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	MEDICO ESPECIALISTA - PSIQUIATRIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar actividades como médico psiquiatra en el lugar que sea designado por el hospital de acuerdo a las guías de atención protocolos procedimientos institucionales. 2. Conocer y aplicar las guías de atención protocolos manuales y procedimientos institucionales en especial los relacionados con el cumplimiento de su objeto contractual. 3. Realizar atención de consulta especializada de psiquiatría y evolución de pacientes hospitalizados con trastorno mental de acuerdo a las guías de atención del hospital elaborando planes de manejo oportuno. 4. Conocer y aplicar la política de infecciones asociadas Al cuidado de la salud. 5. conocer y notificar adecuada y oportunamente la ficha de notificación de infecciones asociadas Al cuidado de la salud y a la referente infección. 6. Conocer y aplicar cinco los cinco momentos para la higienización de lavado de manos asistir a las reuniones y capacitaciones requeridas

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintiseis(26) días del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) IVAN FERNANDO DIAZ MOLINA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,012,330,938 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	2927 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$177,210,036
FECHA DE INICIO	01/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	MEDICO ESPECIALISTA - PSIQUIATRIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar actividades como médico psiquiatra en el lugar que sea designado por el hospital de acuerdo a las guías de atención protocolos procedimientos institucionales. 2. Conocer y aplicar las guías de atención protocolos manuales y procedimientos institucionales en especial los relacionados con el cumplimiento de su objeto contractual. 3. Realizar atención de consulta especializada de psiquiatría y evolución de pacientes hospitalizados con trastorno mental de acuerdo a las guías de atención del hospital elaborando planes de manejo oportuno. 4. Conocer y aplicar la política de infecciones asociadas Al cuidado de la salud. 5. conocer y notificar adecuada y oportunamente la ficha de notificación de infecciones asociadas Al cuidado de la salud y a la referente infección. 6. Conocer y aplicar cinco los cinco momentos para la higienización de lavado de manos asistir a las reuniones y capacitaciones requeridas. actividades acorde al convenio 023 - 20201. Realizar la intervención y seguimiento propios de su quehacer profesional a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la RIA de Salud Mental.2. Diligenciar y reportar de manera oportuna matriz de atenciones individuales de los usuarios canalizados a la RIA de Salud Mental. 3.Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio4.Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.6.Realizar seguimiento a pacientes con problemas y trastornos mentales (infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor).7.Apoyar la detección temprana de riesgos psicosociales, problemas y trastornos mentales. 8.Realizar intervenciones grupales de psicoeducación a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la RIA de Salud Mental.9.Realizar las interconsultas oportunas según necesidad y pertinencia del plan y manejo requerido para atenciones especializadas resolutivas.10.Disposición de tiempo para recibir asistencia técnica con aspectos inherentes a la RIA de problemas y trastornos mentales 11.Garantizar el enrutamiento de usuarios descartados con problemas y trastornos mentales, hacia la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.12.Realizar las interconsultas oportunas según necesidad y pertinencia del plan y manejo requerido para atenciones especializadas resolutivas.13.Disposición de tiempo para recibir asistencia técnica con aspectos inherentes a las RIAS de problemas y trastornos mentales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintiseis(26) días del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Escaneado con CamScanner